

La Comunidad de Madrid se persona por primera vez como acusación popular en un asesinato por violencia de género

4 Mayo 2016

Los servicios jurídicos de la CAM han acudido por primera vez como acusación popular tras el asesinato de Mariana Carmen Radú, de 42 años, a manos, presuntamente, de su pareja. La normativa ya existía pero se estaba incumpliendo, ya que desde 2005 la CAM tiene la obligación legal de personarse como acusación popular en los casos de violencia de género que impliquen asesinato, lesiones graves o mutilación genital femenina

GenerandoRed — Femicidio.net — 06/05/2016

España, Madrid - La Comunidad de Madrid tiene la obligación legal de personarse como acusación popular en los casos de violencia de género que impliquen asesinato, lesiones graves o mutilación genital femenina. Esta obligación viene impuesta en el [artículo 29](#) [1] de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Este compromiso ha sido incumplido durante 10 años y en al menos los 75 asesinatos oficiales cometidos en la región desde la aprobación de la citada ley (20 de diciembre de 2005) hasta la primera personación en el asesinato cometido el 4 de enero de 2016.

Este incumplimiento sistemático ha sido denunciado por varias organizaciones feministas. La plataforma GenerandoRed contra las Violencias Machistas publicó un informe sombra en el que hacía mención a esta y otras cuestiones que demuestran la falta de voluntad política para erradicar las violencias machistas.

Por primera vez, los servicios jurídicos de la CAM han acudido como acusación popular tras el asesinato de Mariana Carmen Radú, de 42 años, a manos, presuntamente, de su pareja, quien reconoció [los hechos](#) [2]. Celebramos este cambio de actitud política y el hecho de que se haya recogido en la [Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género \(2016-2021\)](#) [3], pero insistimos en que la normativa ya existía y se estaba incumpliendo. La citada estrategia contiene 160 medidas y un presupuesto de 272 millones de euros. Se incluyen medidas en materia de prevención, sensibilización; modelo de actuación integral, coordinación, investigación y recursos para supervivientes especialmente vulnerables.

[La CAM ha indicado recientemente que “se va a personar en los procesos penales seguidos por causas de muerte, agresiones graves o casos de especial relevancia por violencia de género](#) [4]” por considerar esta situación una *lacra* y refiere que ahora “quiere ofrecer el máximo apoyo, ayuda y asistencia a las víctimas y sus familias”.


Desde el gobierno regional no se ha dado ningún tipo de explicación ni se han tomado medidas de depuración de responsabilidades en los casos de las 75 asesinadas (cuatro de ellas con órdenes de protección en vigor) ni en los otros múltiples casos de violencia enjuiciados en este territorio, sin personación popular. Además, el artículo 30 de la Ley 5/05 prevé legalmente que también pueda personarse como parte perjudicada civilmente, posibilidad que tampoco se ha llevado a cabo, y no ha dejado claro cuál será la estrategia ni los criterios en caso de que no se llegue a consumir el asesinato.

La alerta feminista continúa, porque nos queremos vivas y exigimos a los poderes públicos que tomen medidas eficientes y eficaces para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

[El terrorismo machista debe considerarse una cuestión de estado, prioritaria y dotada de recursos](#) [5], como ya acordó la [plataforma 7N](#) [6].

Puedes bajarte más abajo el PDF con el Informe Sombra sobre la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2005-2015).



 [informe_sombra_violencia_madrid_170416.pdf](#) [7]

Países: [España](#) [8]





URL de origen: <https://femicidio.net/articulo/la-comunidad-madrid-se-persona-primera-vez-acusaci%C3%B3n-popular-asesinato-violencia-g%C3%A9nero>

Enlaces

- [1] http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ma-l5-2005.t1.html#a29
- [2] <http://www.periodicohortaleza.org/el-primer-asesinato-machista-del-ano-en-hortaleza/>
- [3] http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354545479843&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagina=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977
- [4] http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actualidad_FA&cid=1354583985388&language=es&pagina=ComunidadMadrid/Estructura
- [5] <http://observatorioviolencia.org/7n-plataforma-feminista-contra-las-violencias-machistas/>
- [6] <http://marcha7nmadrid.org/blog/carta-a-los-partidos-politicos-tras-el-7n/>
- [7] https://femicidio.net/sites/default/files/informe_sombra_violencia_madrid_170416.pdf
- [8] <https://femicidio.net/taxonomy/term/27>